



NACIONAL



DECRETO 1747/2006
PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN)

Administración Nacional de Medicamentos,
Alimentos y Tecnología Médica -- Asignación
transitoria de funciones al Jefe de Asuntos Judiciales.
Fecha de emisión: 29/11/2006; Publicado en: Boletín
Oficial 04/12/2006

VISTO la Decisión Administrativa N° 22 del 14 de marzo de 2003, la Disposición ANMAT N° 2850 del 16 de agosto de 1994 y el Expediente N° 1-47-11028/06-7, del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA - ANMAT, organismo descentralizado que funciona en la órbita de la SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y RELACIONES SANITARIAS del MINISTERIO DE SALUD, y

CONSIDERANDO:

Que por la Decisión Administrativa mencionada en el visto, se modificó la estructura organizativa del primer nivel operativo de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA - ANMAT.

Que por la Disposición de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA N° 2850/94, se aprobó la estructura organizativa, de niveles inferiores, de la mencionada Administración Nacional.

Que, de acuerdo al Artículo 4° de la Decisión Administrativa N° 22/03, el Departamento de Asuntos Judiciales de la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS, dependiente de la ANMAT continúa vigente.

Que resulta necesario realizar la Asignación de Funciones en el mencionado departamento, actualmente vacante, para asegurar el efectivo cumplimiento de las responsabilidades que le fueron conferidas oportunamente.

Que el postulante propuesto, Doctor Adrián Ernesto GALLI BASUALDO, cumple con el perfil requerido para tal puesto.

Que mediante el Decreto N° 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda asignación de funciones, cualquiera fuera su modalidad o fuente de financiamiento será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL y lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 491/02,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° - Dase por asignadas transitoriamente las funciones de Jefe de Departamento de Asuntos Judiciales, de la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA - ANMAT, organismo descentralizado de la SECRETARIA DE

POLITICAS, REGULACION Y RELACIONES SANITARIAS del MINISTERIO DE SALUD, al Doctor Adrián Ernesto GALLI BASUALDO (DNI N° 20.213.444), Nivel B Grado 4, del SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA - SINAPA, Decreto N° 993/91.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

KIRCHNER. - Alberto A. Fernández. - Ginés M. González García.

